



DECRETO N° 573

CHIGUAYANTE, 21 MAR 2014

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Convenio suscrito entre el SERNAM Regional y Municipalidad de Chiguayante, de fecha 31.12.12; Resolución Exenta N° 51, de 09.01.13, que ratifica convenio entre el Sernam y Municipalidad de Chiguayante; Decreto Alcaldicio N° 485, de 14.03.13, que aprueba Programa Casa de acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o Víctimas de violencia grave; Decreto Alcaldicio N° 2488, de 18.12.13, que modifica programa Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o víctimas de violencia grave; Modificación de convenio de continuidad y ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante, referido al programa de prevención de violencia intrafamiliar de 31.12.13; Decreto Alcaldicio N° 02, de 03.01.14, que aprueba modificación de convenio de fecha 31.12.13 para su continuidad al 28.02.14; Resolución Exenta N°181, de 31.12.13 que ratifica modificación de convenio entre el Sernam y la Municipalidad de Chiguayante con vigencia hasta el día 28.02.14, Recepción de, 19.02.14, de la Resolución N° 181, de 31.12.13, del SERNAM que ratifica convenio suscrito entre los Organismos Públicos; Modificación de convenio de continuidad y ejecución entre el Sernam y la Municipalidad de Chiguayante del 28.01.2014, Decreto Alcaldicio N° 364 de 25.02.14 que modifica distribución presupuesto por incremento de recursos al programa; Modificación de convenio de continuidad y ejecución entre el Sernam y la Municipalidad de Chiguayante del 27.02.2014; Resolución Exenta N° 59, de 27.02.14 que ratifica modificación de convenio entre el Sernam y la Municipalidad de Chiguayante con vigencia hasta el día 31.03.14; decreto Alcaldicio N° 422 de 07.03.2014, que aprueba modificación de convenio de fecha 27.02.2014 para su continuidad al 31.03.2014; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 72/2014, de 21.03.2014, por la suma de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), impuestos incluidos; a las bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y anexos; y las facultades que me confieren los artículos 12 y 63, de la ley 18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1) **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Especiales, Anexos para la publicación de la Licitación Pública L1, en sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) denominada Adquisición de Equipamiento casa acogida de Chiguayante, por un valor máximo disponible de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), impuestos incluidos.
- 2) **NOMBRASE** integrantes de la comisión de apertura administrativa y evaluación técnica y económica a los funcionarios o quién legalmente los subroge:
  - a) Jorge Wong Barreda Director Jurídico
  - b) Andrés Parra Sandoval Director Dídeco
  - c) Miriam Lorena Sanhueza Profesional de Planta
- 3) **DESIGNASE** al centro de compras de la Dirección de administración y Finanzas, para realizar el proceso de contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:

  
SANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ERICK LAGOS MARTINEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/APS/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas (Centro compras Adquisiciones).
- Archivo UPLA.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 24 MAR 2014... HORA... 9:35.  
PROCEDENCIA Dideco  
FIRMA usu f.